



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00132715- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 11 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se designe interinamente al personal docente en las horas cátedra de nivel secundario del Trayecto Técnico Profesional de Preceptor (código 229) que en cada caso se indica, desde el 01/05/2023 hasta el 29/02/2024 o hasta tanto sean cubiertas por concurso;

Lo informado en orden 15 por la Dirección General de Personal, y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente en el Colegio Nacional de Monserrat al personal docente que se menciona seguidamente en las horas cátedra de Nivel Secundario del Trayecto Técnico Profesional de Preceptor (código 229) que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, reconociéndoles con carácter de excepción los servicios prestados desde el 1º de mayo de 2023 y hasta el día de ayer;

-DOMINGUEZ, Verónica María (legajo 53394), en 3 (tres) horas cátedra de Conocimiento y Curriculum.

-ECHAVARRÍA, Mariana (legajo 34519), en 2 (dos) horas cátedra de Actores y Vínculos.

-FERNANDEZ, Sandra Patricia (legajo 51522), en 2 (dos) horas cátedra de Enseñanza y Aprendizaje.

-FERNANDEZ, Sandra Patricia (legajo 51522), en 2 (dos) horas cátedra de Fundamentos de la Práctica.

-GARUTTI, Silvia Mónica (legajo 33206), en 2 (dos) horas cátedra de Formación Orientada II.

-LÓPEZ FABRE, María Gabriela (legajo 27763), en 3 (tres) horas cátedra de Psicología y Cultura

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados anteriormente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término d 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-